



HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743

Santiago, 27 de junio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa respecto de Hecho
Esencial de Cencosud S.A.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículos 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en calidad de hecho esencial de la sociedad Cencosud S.A. (la "**Sociedad**"), lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó efectuar una oferta para la adquisición de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales por un monto total de hasta US\$ 750,000,000, bajo las normas denominadas *Rule 144 A* y *Regulation S* del *U.S. Securities Act of 1933.*, todo ello de conformidad con los términos y condiciones contenidos en el documento regido por las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, denominado *Offer to Purchase*, emitido por la Sociedad con esta fecha (la "**Oferta**"). La Oferta será destinada a adquirir bonos emitidos con fecha 20 de enero de 2011, con fecha de vencimiento el año 2021, ("**Bonos 2021**") y bonos emitidos con fecha 6 de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el año 2023 ("**Bonos 2023**").

El Directorio facultó a apoderados especialmente designados de la Sociedad para determinar el precio de rescate de los Bonos 2021 y los Bonos 2023.

La Oferta comienza con esta fecha y los tenedores de Bonos 2021 podrán aceptarla hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del día 11 de julio de 2017, mientras que los tenedores de Bonos 2023 podrán aceptarla hasta las 17:00 horas, horario de Nueva York, Estados Unidos de América, del día 25 de julio de 2017; pudiendo dicho plazo ser modificado de acuerdo a lo establecido en la Oferta.



La Oferta se financiará mediante la emisión de una nueva línea de bonos internacionales a emitirse en el transcurso de las próximas semanas.

2. Con fecha de hoy, el Directorio de la Sociedad ha acordado los términos y condiciones para la emisión y colocación de una nueva serie de bonos en los mercados internacionales por un monto total de hasta US\$ 850.000.000 (ochocientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento a 10 años (los “**Bonos 2027**”), emisión que tiene por objeto financiar la oferta de adquisición de bonos en mercados internacionales señalada en el punto 1 anterior.

La emisión y colocación de los Bonos 2027 se efectuará de conformidad con la normativa 144A del *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América y su correspondiente *Regulation S*.

De conformidad con la normativa aplicable, los Bonos 2027 no serán objeto de registro ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América y en atención a que no se efectuará oferta pública de los mismos en Chile, tampoco serán sometidos a registro ante esta Superintendencia.

En el transcurso de los próximos días, se espera materializar la emisión y colocación de los Bonos 2027 de que da cuenta la presente comunicación, lo que será oportunamente informado como hecho esencial, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.072 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jaime Soler-Bottinelli
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso
Representante de los Tenedores de Bonos